Municipalidad
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Reconoce Licencia Médica.
DECRETO ALCALDICIO Nº 10590
MONTE PATRIA: 06 DE JULIO 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo de 2002.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias;
- Carta de Autorización del Sr. Alcalde, de fecha 21/06/2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N°2230 de fecha 12 de febrero de 2018, que Aprueba Programas Contratos Prestadores de Servicios 2018.

DECRETA:

REGULARICESE, la aprobación de Licencias Médicas, desde el 18 de Junio 2018 hasta el 22 de Junio de la Sra. Irma Pizarro Mundaca, Rut. [redacted], Prestador de Servicios Municipal.

| Nº LICENCIA | FECHA EMISION | Nº DE DIAS | EMITIDAS POR EL DOCTOR |
|---|---|---|---|
| 2-56356196 | 18/06/2018 | 5 | Dr. ALEJADRO MANRIQUEZ OSSANDON |

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Daniela Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

AMA/msb
DISTRIBUCION:
Oficina de Partes
Archivo Unidad de Recursos Humanos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE - VºBº RR.HH